

Personal Laboral Centros Educativos

23-04- 2025

**COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VII CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL
LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

El VI Convenio colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía se firmó el 22 de noviembre de 2002, desde el 2006 se ha prorrogado la vigencia de este convenio acordándose la creación de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo para su nueva negociación, mesa que ha ido adoptando acuerdos que han modificado el VI Convenio.

Aun así, desde **CCOO** consideramos que esto han sido “parches” que se han realizado para poder adaptar el Convenio a la normativa vigente (permisos, jornadas y horario...) que ha ido cambiado a lo largo de los años.

Sin embargo, es hora ya de una negociación real y se tome en serio la revisión de la totalidad del Convenio y se revisen cuestiones tan relevantes como la **carrera profesional, la actualización de retribuciones y complementos o los sistemas de contratación en los diferentes procesos como son la promoción o los traslados, la jubilación**, entre otras, actuando sobre las nuevas realidades del empleo en la Administración de la Junta de Andalucía.

Es por eso que se hace necesaria una calendarización de las reuniones de esta Comisión y avanzar en la revisión de la totalidad del Convenio, no solo como adaptación a la nueva normativa, entre otras, la nueva Ley de Función Pública, sino para mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores.

Se debe adoptar un mecanismo de negociación que sea ágil. **CCOO** propone calendarizar por capítulos y artículos, teniendo en cuenta que existen artículos ya acordados en reuniones previas, y que se cierre aquí la próxima reunión y capítulos que incluirá.

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

Personal Laboral Centros Educativos

Consideramos que la forma más ágil es cerrar la siguiente fecha en cada reunión o, al menos, máximo de tiempo entre reuniones, y enviar propuestas previas a cada convocatoria para su estudio.

Igualmente proponemos considerar convocar en paralelo los grupos de trabajo que tienen algún tema en negociación pendiente de cerrar (Vestuario, Clasificación Profesional, BUC) que consensuen y eleven las modificaciones pertinentes en esas cuestiones, que actualmente son Anexos del Convenio.

Para **CCOO** un servicio público de calidad está ligado y es consecuencia también de unas condiciones laborales dignas para todas las trabajadoras y trabajadores que prestan el servicio. Para ello es imprescindible que la Administración se comprometa a que el presupuesto asuma la mejora de las condiciones laborales, no se puede negociar un convenio sin que exista voluntad de mejora y por tanto de más inversión en los servicios públicos.

Se acuerda una reunión cada 15 días, iniciando el 13 de mayo, con una fecha tope a 31 de julio de 2025 para cerrar el nuevo convenio, para lo cual se remitirá por capítulos las propuestas para su modificación por parte de la Administración para llevar a la negociación en la siguiente reunión.

En paralelo se crearan cuatro grupos de trabajo para la clasificación profesional, carrera horizontal y evaluación de desempeño, selección y provisión de puestos y por último estructura salarial. Estos temas abarcan cuatro capítulos del convenio que requieren una revisión exhaustiva. Estos grupos de trabajo se reunirán los jueves alternos.

Para **CCOO** es importante que esta negociación sea real y efectiva y mejoren las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores que son los que garantizan realmente los servicios públicos de calidad.

Es necesario llegar a un VII Convenio sin cuentagotas.

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>